28 Aberel 1854 Nº 220 1854 2814 End lugar de Beadacedo y and a de hoy beinte yo cho de Abril Dennil Ochocientes cincuenta genatro. antemi elprimente n' Alcalde de de cote Cong? de Mande Comparecieron a fuicio de Conciliajon como demandante D' Carlos des iena Vecimo de Castanedo, Coma ousociado & Pedro Locario de co ta becindad ycomo demandado d'Miguel Vina deite menande conclusingo & Remon Volano de Cartanedo; Eldeman Sante corpone; Ine en los delos anos anterior pormedio de Esza que por ante testigos le bendio eldemandado el sa prado nominado dela Parente de timenande por elqt lequedo pagando dos hend de Venta and indespues ha to de l'edimin esta l'entra Ofreciendo alque corpone que. muy luego entregaria (alg' expose) el precio de aquella Oenta q here de Sercientos Casi 2. y que porciertos Fines le Combenia q'en aquel acto le diese ell'ecibo en g. Cortare haberle debuelto esta sumo, en efeuto le ha bia Otorgado atro docum! Sin haber Vecibido eldinero, Compando que luego selo entregaria Segun ofrecia, El demandado of selio Concrete docant? ensu poder les Con elpago dela Venta apoyado en the Verivo, por

que se bio precisão comparecerte afrição mas lin provecho alguno; posterior m. \_ \_ Orino acomp sarle la Certeza de cuanto habia - pasado segu defa expresto, y Vesulta de On papel firmado desuper no, por elquese Combituge apagar dhos seiscientos Cuar Veales log hasta haora no verifico, yadem. leadenda tamb" otros cient. q'le presto postecion. 9. entodo Son Setectos cuarto Pide portomismo quese le estreche aq asertodia lepaque estasuma Contalen ta delos anos q. delo depagaila Condenandole entodos Costas, y g dedeclare nulo y sin balind alguno elmencio nodo Verivo, Eldemandado Contesto: Que esciento todo cuanto Ut enos demandante de ja es puesto, lomismo que elhalla se adendondo le los Setecientos cuerto reales que expresa y porlomismo Desde haora da por mulo toto, cancelado y In ming balos ellecibo deg? schace l'ferencia dado por el D' Carlos demandante: y como enla actualidad schalle In metalico para pagar atra Cantidad le l'uega lacon Cerion dellega freque, y enterado sela Concerio harta eldia trecedel provino Junio; para Cuyo dia de Obligo the demandedo apagaile la citada Cantidad penado Egención y costas. Abista dela aver. sedio este fuicio p. Concluido, plotismo Contas partes yasociados. Nitolan, Mon Mould I zig Culo Desting edro Alvarer Lorano

1854 11/10 De Viola, Mon, dyrinner with thealse derte longer de Allan por la M. S. Fovel 25 que bios que la := Certifici que and libre requiries que as missoder obre ahay elgada itta die ari: and hugan de Bendmede del lous af de Allande gaus. de hoy ocho de Abril de milchootor anguento y anatro, ante an aprimertente Ald. Sute Sto Concep; Companeueron afinio de lon ciliajon Como demand? 9. Carlos, de Juina. Beino de Cartando lon la arminado F. Pedro, dozano. derta Veined. y lours de mandado D. Migel Vira, de Armemande lon el Jugo D. Banon bolono, de otto Cantanedo, Edemande expone: sue en el Tino parado de milectroctos Cudrenta el demandado por medio de Eras que paro ante tertigos le bendio el inprado o questa morinado del molin odela priente de Armenande Juntante lon un Vétaro de lesseno en la m presa de la mainda lemme. de attes de mande luyas piricas en el mismoral despo de futura la Venta, le amendo el que abla, al D. Maigel Cria por agracio de Cuatro d' gla Venta de dos End. De Centens en Cara uno, y Como Se hallo yaferecido este assicido, gel Erio sole Contribuye printina mile Con Alsa Venta; pride que po Pel provino il. Mastine, Dego de le les y are derposicion las Citadas Juicas y d' le aprenie alpago delas a Tuasos de alha venta, glominono de otros Ciens. que por Vioson de impro Eiter le adenda, Con imponsición de Cortas: El demandado Contesto: Lenyo ante. de nacia le habompariento el demande activo Jenio ante l'aprini", al catoria deste loucefo por dependención de la Venta Delas citadas finens, y actuant de tourséciles que en aquel entoces des de louferan su l'esterna por trabasito mal a convegado por personas que intriog aban Con the demand te de augo Cicero Se alla assepentedo, y confieso la Cesteza y Vealidad de la Conta

j'assendo delafineer de q. Se hace Deferencia, y comissuo el Estable adeudando la Venta de los años que no Coste de Ventos ya demas los Ciens? que por leparado le Veclama: yen Cuanto alte pop of Securanto ante Sole cita, Se l'egare referitirante, nopodicia el exporte subsistion Con sufamilia pribandole de la llevana de ation fineas; y por lotanto le Vuega que por Caridad le permita liquin en la llevanora de ellas; ofrece que in losobresibo lepagona printualmente la Venta a riderendo tiño; yen Ciranto alos atanos, y de mas Control quele Vectoria Selos Solecutaro Paus hrego Como Sealle Con medios para ello, Formande abisto del allamanto que, el de mandade ofrece defaste sigis en la licharosa de las meneronadas fincas Volo las mismas Condición. maneadas en el memorado assiendo harto entanto que este sussemede; y que por los Cien; y atrasos de Vinta, le hace loguaira de esperarle hasta eldis del promis la Andres Treinta de 2520, Atoro lo Cual Seddigaron Verpertinante de mante gemandado, yen ello quedaron Combenidos, Encuga Vinto Sedio este finiro pontermondo, y lo finam Con las partes y ameidos: Budan, Mon- Migel Unia = Carlos herro - 6 Panon Bolairo Peoro, Al Lozans= E copino del original que en migodes scalla quit. Del dente ory el presente que finnis en la Perinto y Otubre 11. & Milchoc tos cinfo a matroyquatro: Histor Mon